AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 012-SAMC- 2026

De conformidad con lo establecido en el Artículo 224 del Decreto Ley 019, el Cartagena del Chairá - Caquetá, informa que dará curso a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 012-SAMC- 2026.

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. 012 – SAMC –2026	
MARCO LEGAL	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.1, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 de 2021.
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y TIC´S
OBJETO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEDES EDUCATIVAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**
PRESUPUESTO	**CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($187.499.891,00) (107,08 SMMLV),** o lo que resulte de la adjudicación
CÓDIGO BPIN	202600000004065
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO OBRA PUBLICA.

A continuación, se suministrará los datos exigidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2° del Decreto 1082 de 2015:

Entidad convocante:	MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
Dirección física de la entidad: **Página web de la entidad:** **Datos para contacto del proceso:**	La correspondencia física debe entregarse en la Oficina de Contratación en el Municipio de Cartagena del Chaira – Caquetá, de lunes a jueves entre las 07:00 am a 12:00 m y 02:00 pm a 06:00 p.m.; y los viernes entre las 07:00 am a 12:00 m y 02:00 pm a 05:00 pm. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta. Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para la Entidad la obligación de contestarlas antes de la fecha del cierre del proceso. El Municipio, mediante documento que será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP - Portal Único de Contratación) https://www.colombiacompra.gov.co/ responderá las observaciones y sugerencias formuladas conforme a los requisitos exigidos. Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones: - **Dirección física** Carrera 4 No. 3-24 – Oficina de Contratación en el Cartagena del Chaira. En todo caso, se recuerda que el horario de atención del Cartagena del Chairá es de lunes a jueves 7:00 am - 12:00 mediodía, 2 pm - 6 pm y viernes de 7:00 am - 12:00 mediodía, 2:00 pm -5:00 pm. - **Dirección electrónica** contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co para los apartes indicados.

CuevaDeTigres

Objeto del contrato a celebrar:	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEDES EDUCATIVAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**
Modalidad de selección	El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia de los contratistas se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: "(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)"
Plazo estimado del contrato	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 o al cumplimiento del objeto contractual (lo primero que ocurra), en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
Plazo para presentar ofertas	Los oferentes podrán presentar propuestas de acuerdo con los plazos estipulados en el CRONOGRAMA, según los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.
Presupuesto oficial estimado	**CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($187.499.891,00) (107,08 SMMLV),** el valor incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
Verificación de existencia de acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente	De conformidad con lo previsto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente se efectuó el siguiente análisis de acuerdos comerciales vigentes:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SÍ	NO	NO	NO
	México	NO	NA	NA	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		NO	NA	NA	NO
Chile		SÍ	NO	NO	NO
Corea		SÍ	NO	NA	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	NA	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
México		NO	NA	NA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	SÍ	NA	SÍ
	Guatemala	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Honduras	NO	NA	NA	NO
Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	SÍ	NO	NO	NO
Israel		SÍ	NO	NO	NO

CuevaDeTigres

	Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.				
Convocatoria limitada a MiPymes	El presente proceso de selección SI es susceptible de ser limitado a Mipyme de conformidad con los conceptos C-013, C-012 y C-043 de 2021 expedidos por la subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Compras Públicas Colombia Compra Eficiente, en los cuales se ha expresado que el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, derogo la implementación existente sobre las limitaciones a Mipymes en el Decreto 1082 de 2015 y por ende las disposiciones del mencionado decreto no podrán aplicarse hasta tanto el Gobierno Nacional reglamente el asunto de conformidad con las orientaciones otorgadas en la ley 2069 de 2020.				
Participantes	Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso de selección de licitación Pública, personas naturales, jurídicas, en nombre propio o a través de formas asociativas como consorcios, uniones temporales u otras enmarcadas en la ley, estado siempre y cuando acrediten el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.				
Indicar si el proceso de contratación hay lugar a precalificación	De acuerdo con lo establecido en los estudios previos y los pliegos de condiciones No (X) Si (_) hay lugar a preclasificación.				
Forma de consultar de los documentos del proceso	Los documentos elaborados para el presente proceso de contratación podrán consultarse y retirarse en medio físico desde el día de publicación (ver cronograma) de lunes a jueves entre 7:00 am - 12:00 mediodía, 2 pm - 6 pm y viernes de 7:'00 am - 12:00 mediodía, 2:00 pm -5:00 pm en la oficina de contratación ubicada en la Carrera 4 No. 3-24 segundos piso, y/o en medio electrónico en la página web del Portal Único de Contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/				

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas a realizar el control social al presente proceso de selección de contratista.

Dada en el Municipio de Cartagena del Chairá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

SANDRA LILIANA CAÑON CORREDOR
Alcaldesa Municipal Delegada
Decreto No. 0218 de 2026

Proyectó texto legal:	Marly Isabel Motta Garzón / Profesional Universitaria – oficina contratación.	Firma
Reviso Texto legal	Grupo Empresarial 741 S.A.S – Contratista	Firma

GRUPO EMPRESARIAL 741 CONTRATISTA

CuevaDeTigres